

Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES: el señor HUMBERTO CARRION SUCUZHAÑAY y su cónyuge Sra. MAIRA ZAIDA SUCUZHAGÑAY PERALTA**, accionista de TRANSMERCEDITAS S.A., con domicilio en la comunidad de Nudpud, parroquia Bayas, del cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber 42 ACCIONES del valor de UN DOLAR CADA UNA, y por otra en calidad de **CESIONARIO: el señor OLMEDO GEOVANY TENEZACA JUANACIO**. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE a favor del señor OLMEDO GEOVANY TENEZACA JUANACIO CUARENTA Y DOS ACCIONES DE LAS 42 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD** debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

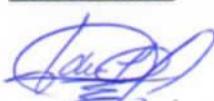

Sr. Humberto Carrón Sucuzhañay

C.I. 0300418399



Sra. María Zaida Súcuzhagñay Peralta
C.I. 0300418407

CESIONARIO:



Sr. Olmedo Geovany Tenezaca Juanacio

C.I. 0302181607

